

**Compromiso de Gestión entre Poder Ejecutivo y
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETSU)**

AÑO 2024

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Contrapartes: Ministerio de Salud Pública
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1° de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024
Normativa específica	Ley N° 19.889, artículo 407, de creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Decreto del PE N° 241/021 que reglamenta la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, artículo 752. Art. 8 del Reglamento de los Compromisos de Gestión (RCG), aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el día 12 de junio de 2014. Normativa: Ley N° 19.149, arts. 57 al 60. Decreto N°163/014

Antecedentes

La Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (**AETSU**) es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene su domicilio en la capital de la República en José Enrique Rodó 1840 y se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública. Dicha Agencia tiene a su cargo la evaluación de las Tecnologías Sanitarias.

Marco conceptual

Se define las Tecnologías Sanitarias como las intervenciones desarrolladas para prevenir, diagnosticar o tratar afecciones humanas, promover la salud, proporcionar rehabilitación u organizar la prestación de asistencia sanitaria. La intervención puede ser una prueba, dispositivo, medicamento, vacuna, procedimiento, programa o sistema. El concepto Tecnología incluye entre otros: medicamentos (materias primas y envases que los conforman), cosméticos, productos médicos, alimentos para fines especiales, domisanitarios y otros productos sanitarios.

Marco normativo

Desde el punto de vista normativo, la AETSU nació con el artículo 407 de la Ley N° 19.889 “Ley de Urgente consideración”, promulgada el 9 de julio de 2020. En ella, el Capítulo III de “Creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias”, define que “Habrà una Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, constituida como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá a su cargo la evaluación, la regulación y el control, acorde a la política que establezca el Poder Ejecutivo, de medicamentos, dispositivos terapéuticos, procedimientos diagnósticos y tratamientos médicos y quirúrgicos utilizados en la atención de la salud humana”. Con la Ley N° 19.924 de Presupuesto Nacional se aprueba su organización y presupuesto en los artículos 403 al 422. Finalmente, el decreto 241/021 reglamenta al organismo. Posteriormente se realiza actualización del decreto reglamentario el 12 de julio del 2023.

Misión

Brindar un servicio de información calificada de la evidencia científica sobre las tecnologías sanitarias basadas

en la excelencia que contribuya a la toma de decisiones seguras y eficientes centradas en las personas.

Visión

Ser una organización líder, a nivel nacional e internacional, que participe activamente en la vida social, sanitaria y política, generando y ofreciendo información sanitaria, que impacte positivamente en la salud de la población y en la eficiencia del sistema sanitario

Objetivos - Art. 4 Decreto reglamentario N° 241/021

- a) La promoción de la salud de todos los habitantes.
- b) Propender a garantizar la cobertura universal, accesibilidad y sustentabilidad de los servicios de salud.
- c) La orientación preventiva, integral y de contenido humanista.
- d) La calidad integral de la atención que, de acuerdo a normas técnicas y protocolos de actuación, respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios.
- e) Promover y potenciar el uso del conocimiento científico para la toma de decisiones.
- f) La adopción de sus decisiones centrándose en el bienestar y la seguridad de los usuarios.

Principios rectores - Art 5 Decreto reglamentario N° 241/021

- a) Eficacia, efectividad, eficiencia y buena administración, en términos económicos y sociales.
- b) Alcanzar la excelencia en sus actuaciones, centrándose en la gestión por procesos y resultados.
- c) Adecuar su actuación a las normas de ética y transparencia de la función pública, así como a los principios de celeridad, simplicidad y economía de sus procedimientos.
- d) Adoptar sus decisiones fundándose en las normas de responsabilidad social y medioambiental .

Competencias- Art 6 . Decreto reglamentario) N° 241/021

- a) Recabar, evaluar y analizar información relacionada con tecnologías sanitarias.
- b) Generar evidencia científica e información clínica, económica y gestión relacionada con las tecnologías sanitarias, a través de investigaciones a nivel nacional e internacional.
- c) Adoptar criterios de eficacia, efectividad, eficiencia, seguridad, equidad y calidad en sus investigaciones.
- d) Brindar capacitación y asesoramiento a todos los organismos públicos que lo requieran y a instituciones privadas dedicadas a la prestación de servicios de educación, salud e investigación científico-sanitaria.
- e) Contribuir en la capacitación y formación del personal sanitario en aspectos relacionados con la investigación e interpretación de las tecnologías sanitarias.
- f) Asesorar a las autoridades estatales en la toma de decisiones cuando le sea requerido y en lo pertinente a su especialidad, basándose en criterios objetivos y eficientes centrados en el usuario, así como en lo relacionado a la adopción de prácticas clínicas, tecnológicas y políticas de salud.
- g) Relacionarse con otras agencias de evaluación de tecnología sanitaria internacionales.

Las funciones por desarrollar incluirán

- Identificar y evaluar toda la evidencia referida a tecnologías sanitarias generada a nivel nacional e internacional.
- Generar información clínica, económica y de gestión referida a las tecnologías sanitarias de forma propia y/o participando de grupos de investigación nacionales e internacionales. Esto implica definir y/o participar en el diseño, ejecución y análisis de resultados de estudios, observacionales, de intervención, evaluaciones económicas, de sistemas de gestión, así como de todo otro tipo de investigación destinada a mejorar la salud de la población.

setiembre, se realiza actividad con Asociaciones de pacientes, el miércoles 25 de octubre se realizará actividad con prestadores públicos y privados del Uruguay, finalizando el 30 de noviembre con actividad con la industria farmacéutica.

Se inicia una estrategia de posicionamiento a nivel nacional e internacional. En lo técnico se realiza convenio con Agencia de Canarias (integrante de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud). También con Redetsa (Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Americanas) de OPS/OMS. A nivel Nacional se realiza convenio con BPS y MSP.

Se aclara que los objetivos 2022-23-24 se gestionaron relacionándolos a una serie de fases de trabajo de crecimiento de la agencia que se han definido, para ir avanzando en la implementación completa de la agencia.

Una vez completada una fase se evaluaron y aplicaron las siguientes. Las fases definidas fueron:

Fase 1: Adquisición de sede de la agencia/ adecuación de la misma de acuerdo a las fases establecidas en el análisis con los arquitectos/ ingreso del primer equipo de recursos humanos, capacitación de los mismos e inicio de actividades (identificación de pregunta de investigación/búsqueda en bases de datos/ análisis y clasificación de bibliografía encontrada/generación de informe), validación de la primera fase. (Objetivos estratégicos 2022- cumplidos)

Fase 2: Inicio de actividades de la agencia con MSP, evaluación de requerimientos, evaluación de gestión de segunda fase en cuanto a acondicionamiento de la sede de la agencia, implementación de acuerdo a requerimientos, diseño de departamento de investigación. (Objetivos estratégicos 2023- cumplidos)

Fase 3: Inicio de actividades de investigación y ampliación de actividades de la agencia a otros fuera de MSP. Evaluación y gestión de fase 3 en cuanto a modificaciones estructurales de la sede de la agencia. Fase en implementación.

Fase 4: Ampliación de actividades/participación de usuarios Fase en implementación

Actualmente, nos encontramos en la fase 3-4 ya que ambas están entrelazadas. Las fases anteriores se desarrollaron en los Objetivos estratégicos anteriores ya presentados y finalizados.

Compromiso de Gestión 2022 – 2023

Año	Nº de Objetivo	Meta	Nivel de cumplimiento Meta Intermedia	Nivel de cumplimiento Meta Final
2022	1	Disponer de la planta física necesaria y apropiada para el funcionamiento de la Agencia	100%	100%
2022	2	Dotar a la agencia de infraestructura física necesaria para la implementación de las tecnologías de información	100%	100%
2022	3	Desarrollar los procesos clave necesarios para el correcto funcionamiento de la Agencia alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001-2015	100%	100%
2022	4	Incorporar y capacitar en profundidad al personal necesario para el adecuado desarrollo de los procesos clave	100%	100%

- Capacitar al personal sanitario en temas relacionados con las tecnologías sanitarias, así como en la interpretación de la evidencia relacionada a las mismas en áreas clínicas, económicas y de gestión.
- Capacitar a todos los integrantes de la sociedad que manifiesten interés en incorporar las bases de conocimiento respecto a las tecnologías sanitarias.
- Asesorar al sistema sanitario en cuanto al uso de las tecnologías sanitarias, prácticas clínicas y políticas de salud relacionadas con las mismas.
- Asesorar respecto a tecnologías sanitarias a quien lo solicite: representantes de la Justicia, legisladores, laboratorios farmacéuticos, empresas sanitarias, asociaciones de usuarios, así como a todo aquel que lo solicite).
- Participar en la reglamentación nacional relacionada con tecnologías sanitarias.
- Relacionarse con agencias de evaluación de tecnología sanitaria internacionales.
- Todas aquellas funciones que se le deleguen en el futuro.

Política de calidad

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay (AETSU) se compromete a trabajar por y para los uruguayos, centrándose en la seguridad del usuario del sistema sanitario y en el compromiso con la Salud Nacional para ofrecer evidencia completa que contribuya a la toma de decisiones en el ámbito de la salud.

Para cumplir con este compromiso, busca alcanzar la excelencia de sus productos y de su capital humano, propiciando un ambiente laboral proactivo, de permanente capacitación y colaboración, fomentando la ética y la transparencia, alineado con la normativa, los valores contenidos en la política y los objetivos estratégicos definidos.

La visión de la Agencia es afianzarse como referente nacional y convertirse en modelo internacional ofreciendo productos de calidad como resultado de la implementación de un sistema de gestión certificado. En este sentido, estamos construyendo una cultura de procesos con enfoque en el sistema sanitario, las personas y la mejora continua.

Situación actual

AETSU a lo largo del 2022- 2023, a nivel nacional en lo técnico a las evaluaciones de eficacia y seguridad, suma las consultas de información relevante (CIR) e incluirá a inicio del 2024, los análisis de información internacional de evaluaciones económicas de las tecnologías sanitarias evaluadas.

Para validar la calidad de los informes realizados se incorporó al control interno, un auditor externo internacional, que controle la calidad de estos.

En el ámbito laboral, se contrata a los integrantes del Consejo técnico quienes luego de superar el concurso de ingreso, inician su actividad. También ingresa personal informático, de comunicación y de auditoría interna. A ellos se suma, una adjunta técnica para Gerencia técnica y en noviembre del presente año, ingresará luego de llamado público, el nuevo Gerente técnico (recordamos que el anterior gerente se jubiló en febrero).

AETSU trabaja centrada en procesos, por ello a final del 2022 se realiza la primera auditoría interna, la siguiente se realiza en noviembre 2023 y a fin de diciembre estamos presentándonos a UNIT para que se realice la auditoría externa y adquirir el certificado ISO 9001.

Se refuerza la capacitación interna a través de cursos externos e internos.

Se comunica a nivel nacional el inicio de actividades de la agencia y sus avances en abril del 2023, el 30 de agosto de ese año se realiza primera actividad con pacientes referentes nacionales del MSP, el 14 de

2023	1	Implementa el Consejo Técnico de la ATS: inicio de las actividades, con transferencia progresiva de las actividades de evaluación de tecnologías sanitarias desde el MSP a la ATS	100%	100%
2023	2	Incrementar el número de Evaluaciones de Tecnologías realizados por la ATS.	100%	100%
2023	3	Implantar los Departamentos de Investigación y de Ética de la ATS	100%	100%
2023	4	Implementar un sistema de control de la calidad de los procesos en la AETS basado en norma ISO 9001:2015	100%	100%
2023	5	Participar en el desarrollo de actividades de capacitación relacionadas con la expertice de la agencia, dirigida a público externo a la misma.	100%	100%

En cada una de las páginas sucesivas se describen los objetivos planteados para el ejercicio 2024, los que se han elaborado siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica de Compromisos de Gestión de la Comisión de Compromisos de Gestión versión 2023 vigente en el país.

Cláusula 1ra. - Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 29 de abril de 2024

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (en adelante **AETSU**), en calidad de Organismo Comprometido, representado por su presidente, Dra. Andrea Gimenez, cédula de identidad N.º 2.001.419-6, con domicilio José Enrique Rodó 1840 y el Poder Ejecutivo representado por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando.

Cláusula 3ra.- Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

Ley N.º19.889, artículo 407, de creación de la Agencia de Evaluación Tecnologías Sanitarias. Decreto del PE N° 241/021 que reglamenta la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Ley N.º18.719, del 27 de diciembre de 2010, artículo 752.

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, artículos 57 a 60. Decreto N.º 163/014, del 4 de junio de 2014.

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

En cuanto a las metas, las mismas están asociadas al logro de resultados extraordinarios que impliquen un esfuerzo adicional y excedan el simple cumplimiento de sus obligaciones.

La AETSU se compromete a cumplir con las siguientes 5 metas vinculadas con el cumplimiento de la normativa dispuesta en la Ley 19.924: Presupuesto Nacional 2020 – 2024 y el en Decreto Reglamentario N° 241/021.

A continuación, a modo de resumen, se explicitan los objetivos propuestos para el 2024, la descripción de la meta y el tipo de meta. En el anexo se encuentra toda la información restante.
Para el cálculo del peso de los indicadores, se considera que todos tienen igual peso.

Objetivo	Descripción	Tipo de meta	Plazo
N.º 1	Capacitar a los integrantes del sistema sanitario relacionados con área que le compete a la agencia que generen valor agregado a la agencia y/o a las partes interesadas.	Meta Intermedia: Haber diseñado e implementado al menos 2 actividades. Meta final: Haber diseñado e implementado mínimo 4 actividades al año.	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024
N.º 2	Tener una respuesta de calidad y efectiva a quienes solicitan nuestro trabajo.	Meta intermedia: Haber entregado el 100% de lo solicitado el año anterior y hasta el 31/01/24 Meta final: Entrega del 70% de la demanda confirmada por los solicitantes al 31/7/24, relacionada con la capacidad de producción plena anual de la agencia	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024
N.º 3	Capacitar recursos humanos de las áreas técnicas de AETSU	Meta intermedia: 30% del personal tecnico Meta final: 100% del personal técnico	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024
N.º 4	Aumentar eficiencia de producción de informes a periodos no mayores a 4 meses.	Meta intermedia: 70% de los informes entregados en plazo Meta final: 70% de los informes entregados en plazo	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024
N.º 5	Profundizar en la gestión de calidad de AETSU.	Meta intermedia: Tener la Certificación ISO 9001 Meta final: Contar con un Manual de calidad	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, transferirá a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2024.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Presupuesto.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2023, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de (mayo) habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2024, así como la suscripción del compromiso para el año 2025, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2025, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constate un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular

Titulares

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Leticia Perdomo	MSP-DIGESA	perdomo@msp.gub.uy	1934 3020
Dra. Andrea Giménez	AETSU	agimenez@aets.org.uy	2401 5641
Dr. Marcelo Setaro	MSP-DIGESE	msetaro@msp.gub.uy	1934 1090

Alternos

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Dra. Maite Inthamoussu	MSP-DIGESA	minthamoussu@msp.gub.uy	1934
Cr. Leonardo Basso	AETSU	lbasso@aets.org.uy	2401 5641
Mag. Martín Sacchi	MSP-DIGESE	msacchi@msp.gub.uy	1934 1014

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión. El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Por otro lado, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página Web de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, así como por la transferencia total o parcial de competencias o actividades que signifique que las metas previstas deben ser ejecutadas por otras instituciones.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguardia deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes, con la fundamentación correspondiente y la propuesta de sustitución planteada. Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada,

como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

Firma de las partes



Anexo I. Metas

Meta 1

Objetivo	Capacitar a los integrantes del sistema sanitario relacionados con el área que le compete a la agencia que generen valor agregado a la agencia y/o a las partes interesadas.
Indicadores	Meta Intermedia: Número de actividades realizadas Meta final: Número de actividades realizadas
Forma de cálculo	Actividades realizadas
Fuentes de información	Meta Intermedia: Certificados entregados, Encuesta de satisfacción a cada actividad Meta final: Certificados entregados, Encuesta de satisfacción a cada actividad, Nota de la Gerencia informando sobre las actividades realizadas, público que participó, el cumplimiento de la metas intermedias/finales
Valor base	No existen versiones anteriores
Meta	Meta Intermedia: Haber diseñado e implementado al menos 2 actividades en el período. Meta final: Haber diseñado e implementado mínimo 4 actividades al año.
Plazo de vencimiento	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024
Responsable del cumplimiento	Gerente Técnico
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de cumplimiento	SI/NO
Ponderación	Meta Intermedia: 20% Meta final: 20%
Observaciones	<p>La meta pretende cumplir con lo planteado en el Decreto Reglamentario N° 241/021 en sus artículos 4 -e; 5-d y 6 del ítem d al f; Y EL Art 405 de la Ley 19.924: Presupuesto Nacional 2020 - 2024</p> <p>Punto de partida: En el correr del presente año 2023, hemos iniciado actividades de difusión para con diferentes stakeholders del sector (representantes nacionales de pacientes, asociaciones de pacientes, prestadores públicos y privados e Industria, en este caso la farmacéutica). Continuaremos con el desarrollo de estas actividades en el 2024 como mecanismo de contacto y difusión de la agencia, así como de reconocimiento de las necesidades existentes.</p> <p>Capacitar a los tomadores de decisiones en el uso de nuestros informes técnicos es fundamental. En febrero del 2023 nuestro Gerente Técnico se jubiló, luego del uso de múltiples llamados a nivel nacional e internacional. En noviembre contratamos nuevo Gerente Técnico, quien inicia actividades presenciales en diciembre. Como responsable del área, se le solicita el plan estratégico correspondiente, el cual deberá estar aprobado para fines de febrero.</p> <p>Dentro de las actividades que se desarrollarán se incluyen: dar cursos de capacitación, organizar foros, jornadas de intercambio de conocimiento locales e internacionales.</p> <p>Los stakeholders que participan del sistema y a los que tenemos como objetivo capacitar a lo largo de los años en diferentes temas relacionadas a la evaluación de tecnologías sanitarias son, integrantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía, Poder Judicial y Legislativo, sistema de prestadores sanitarios (públicos y privados), integrantes de sociedades científicas y de investigación, estudiantes y profesores de las diferentes facultades de las diferentes universidades, (ya sea medicina, economía, química, ingeniería, tecnicaturas relacionadas con la salud, etc.), pacientes, industria, entre otros.</p>

Meta 2

Objetivo	Tener una respuesta de calidad y efectiva a quienes solicitan nuestro trabajo.
Indicadores	<p>Meta Intermedia: Número de Informes entregados respecto de informes solicitados y aprobados por el solicitante en el 2023 y que no fueron entregados en el año, más las solicitudes recibidas y aprobadas por el solicitante hasta el 31/01/2024.</p> <p>Meta final: Número de Informes entregados respecto de los informes solicitados e iniciados hasta el 31/07/2024.</p>
Forma de cálculo	Se emplea la relación existente entre los informes que fueron solicitados y aprobados por el solicitantes vs en número de Informes entregados. (Informes entregados/Informes solicitados) x 100
Fuente de información	<p>Meta Intermedia: Solicitudes realizadas en 2023 que no fueron entregadas en dicho año - Aprobación de esas solicitudes - Entregas realizadas en 2024</p> <p>Meta final: Solicitudes realizadas en 2024- Aprobación de esas solicitudes - Entregas realizadas 2024</p>
Valor base	<p>Valor base: 65% del total solicitado en el 2023 se entregó en ese año (enero a diciembre)</p> <p>De 22 solicitudes recibidas en el periodo enero- 1° setiembre, se entregaron al 30/11/2023- 12 informes (54%)</p>
Meta	<p>Meta intermedia: Haber entregado el 100% de lo solicitado el año anterior y que no fue entregado en 2023.</p> <p>Meta final: Entrega del 70% de la demanda confirmada por los solicitantes al 31/7/24, relacionada con la capacidad de producción plena anual de la agencia (dependiendo también de la metodología empleada, número de recursos humanos y carga horaria de que se dispone hoy, en la curva de aprendizaje existente, ésta va de 18 a 36 estudios de evaluación de tecnología sanitaria al año)</p>
Plazo de vencimiento	<p>Meta Intermedia: 31/05/2024</p> <p>Meta final: 30/11/2024</p>
Responsable/s del cumplimiento	Gerente Técnico
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de cumplimiento	<p>Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.</p>
Ponderación	<p>Meta Intermedia: 20%</p> <p>Meta final: 20%</p>
Observaciones	<p>La meta pretende cumplir con lo planteado en el Decreto Reglamentario N° 241/021 en su artículo 5- a, b y c.</p> <p>Uno de los objetivos de AETSU es la celeridad y credibilidad. Estamos cursando, con 18 meses de implantados, nuestra curva de aprendizaje en cuanto a flujo de ingreso de solicitudes y picos estacionales, ya que este depende de la demanda y del progresivo ingreso de la agencia a la toma de decisiones en tecnologías de salud.</p> <p>Es importante por un lado identificar la variabilidad a la que nos enfrentamos: demanda, fecha de la solicitud, número de solicitudes realizadas (a modo de ejemplo el FNR nos envió más de 30 solicitudes en setiembre 2023 que debimos gestionar en conjunto), aprobación de la realización del informe por parte del solicitante, tipo de metodología de desarrollo, número de personal disponible, urgencia del solicitante, entre otros.</p> <p>En 2023 se entregaron 27 informes al MSP.</p> <p>La agencia se dedica a realizar informes. Estos informes buscan agrupar la información publicada sobre diferentes temas y los resultados de investigaciones que se realicen con</p>

datos nacionales; eficacia, seguridad, efectividad, eficiencia, impacto presupuestal, cobertura, costo oportunidad, etc. de las tecnologías que nos son consultadas. El número de informes dependen de la demanda y del número de preguntas que se deban contestar en cada uno de ellos. Los informes que nos soliciten una vez evaluados en conjunto entre el solicitante y AETSU, son los que realizaremos y entregaremos. Pueden ser estudios epidemiológicos, análisis de ensayos clínicos, de consulta de protocolos de investigación, revisiones sistemáticas, metaanálisis, evaluaciones económicas, consultas de información relevante, evaluaciones de tecnologías sanitarias, etc.,

Podemos agrupar los estudios en ISE- Informes de Síntesis de la Evidencia (son revisiones sistemáticas); ETS- evaluaciones de tecnologías sanitarias y las combinaciones posibles, en función de las solicitudes que nos realicen. A modo de ejemplo un prestador nos solicitó un estudio de costo efectividad.

Las solicitudes se realizan a lo largo del año, de acuerdo a la necesidad del solicitante. Si planteamos que el estudio tarda en realizarse unos 4 meses, y el solicitante lo solicita a partir de octubre,(más allá que todos los estudios solicitados se entregan), teniendo en cuenta las fechas estipuladas para las metas (31 de nov), no llegaríamos a completar dicho estudio. A esto se suma que, en vez de un estudio, nos soliciten 10 estudios (número establecido como máximo por solicitante a la vez). Si antes del 31 de noviembre finalizamos 28 estudios y nos solicitan 10 luego de octubre --- estamos hablando de un 35% de estudios que no estarán finalizados en el periodo. Esto nos llevó a considerar que un 70% de lo solicitado finalizado al 31 de noviembre, sería correcto. Nuestro objetivo dentro de la agencia es cumplir en los tiempos estimados con el 100% de nuestros solicitantes.

En 2022 y en 2023, quedaron estudios para entregar entre enero y febrero.

En base a la experiencia obtenida, se identificó que 1/3 de los estudios solicitados en el 2022, se finalizaron en el 2023, estimamos que en el 2023 este guarismo se repetirá.

Como fue fijado en la meta 4, el plazo máximo definido fue de 4 meses. Por tanto, los estudios recibidos a partir de agosto no se considerarían en la evaluación de la meta.

Meta 3

Objetivo	Capacitar recursos humanos de las áreas técnicas de AETSU
Indicadores	Meta Intermedia: % de personal de la agencia capacitado o recapacitado Meta final: % de personal de la agencia capacitado o recapacitado
Forma de cálculo	(N° personal técnico capacitado y/o recapacitado/ n° total de personal técnico)100
Fuentes de información	Meta Intermedia: Constancia de finalización, ya sea por certificación o por nota de gerencia que avala la adquisición del conocimiento o la habilidad buscada. Meta final: Constancia de finalización, ya sea por certificación o por nota de gerencia que avala la adquisición del conocimiento o la habilidad buscada
Valor base	No existen versiones anteriores
Meta	Meta intermedia: 30% del personal tecnico Meta final: 100 % del personal técnico
Plazo de vencimiento	Meta Intermedia: 31/05/2024 Meta final: 30/11/2024
Responsable/s del cumplimiento	Gerente Técnico, Gerente Administrativo
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	Meta Intermedia: 20 % Meta final: 20 %
Observaciones	<p>La meta pretende cumplir con lo planteado en el Decreto Reglamentario N° 241/021 en su artículo 6 del ítem a al c.</p> <p>AETSU presentó informes de progreso e inclusión de estudios a largo del periodo 2020-2024 ante MSP y parlamento en cada oportunidad que se nos convocó. Para que esto se cumpla, se desarrolló un estrategia de capacitación que se viene llevando a cabo a lo largo de los años para avanzar y cumplir con el plan 2020-2024. La agencia tiene como prioridad la actualización permanente de sus integrantes.</p> <p>El año 2022 se realiza llamado de RRHH para el área técnica y se los capacita en un 100% para poder ingresar a la agencia y cumplir las funciones que debían realizar. En este caso las capacitaciones se basaron en metodología científica y análisis de ensayos clínicos y realización de revisiones sistemáticas.</p> <p>Este 2023 con el objetivo de iniciar áreas de economía e investigación se capacitó al 40 % del personal, en análisis y generación de evaluaciones económicas, estadística biomédica, evaluación de tecnologías sanitarias, generación de protocolos de investigación.</p> <p>Teniendo en cuenta, que estamos profundizando el relacionamiento con agencias europeas, nos estamos alineando el uso de diferentes herramientas para el desarrollo de nuestros informes a las herramientas que allí se emplean. Por ello es necesaria la capacitación continua del personal.</p> <p>Hay 2 formas de capacitarse, aquellos cursos que son ofrecidas por externos y se les otorga certificación de cursado o aprobado (dependiendo del curso) y aquella que pretende la mejora del conocimiento existente y que no requiere certificación o se realiza internamente en AETSU. En estos últimos, se valida el conocimiento en la práctica diaria. A modo de ejemplo, uso de buscadores bibliográficos, manejo de protocolos, aplicación de metodologías de cálculo, etc.</p> <p>Forma de verificación de la realización de dichos cursos será igual a los años anteriores, se entregará una tabla con los cursos realizados, duración, número de personal que lo realizo, % que aprobó el curso y evaluación del uso de lo aprendido, certificado de realizado/ aprobado de acuerdo a cada curso, o la validación de la aplicación del conocimiento adquirido por la gerencia de la institución.</p>

	Se propone para este año a capacitar al personal en 3 áreas: Investigación Clínica, Investigación Económica y en herramientas para la gestión de los informes.
---	--



Meta 4

Objetivo	Aumentar eficiencia de producción de informes a periodos no mayores a 4 meses.
Indicadores	Meta Intermedia: % de informes que cumplieron con tiempo de entrega no mayor a 4 meses. Meta final: % de informes que cumplieron con tiempo de entrega no mayor a 4 meses.
Forma de cálculo	(n° de informes desarrollados y finalizados, entregados en no más de 4 meses / n° de informes solicitados y entregados totales)*100
Fuentes de información	Meta Intermedia: 70% Meta final: 70%
Valor base	El 40% de los informes realizados en el 2023 se entregaron en un periodo igual o menor a 4 meses.
Meta	Meta intermedia: 70% de los informes entregados en plazo (*) Meta final: 70% de los informes entregados en plazo (**)
Plazo de vencimiento	Meta Intermedia: 30/05/2024 Meta final: 30/11/2024
Responsable/s del cumplimiento	Gerente Técnico
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	Meta Intermedia: 20 % Meta final: 20 %
Observaciones	<p>La meta pretende cumplir con lo planteado en el Decreto Reglamentario N° 241/021 en su artículo 5-a, b, c.</p> <p>Uno de nuestros valores es la celeridad, equilibrando la misma con la mayor calidad de los informes. Nos proponemos acortar estos plazos basados en la gestión de calidad y procesos.</p> <p>A lo largo de los ultimo 18 meses (de agosto 2022, fecha en que inicia la producción de informes por parte de AETSU- a fines del 2023), los informes que AETSU genera han mutado permanentemente, lo que lleva a la existencia de variabilidad de un año a otro en cuanto a resultados. Esto se explica por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. solicitudes recibidas, varían por tipo de tecnología, tipo de estudio, urgencia en los resultados, objetivo del estudio, etc.) 2. aspectos metodológicos, dependen del tipo de estudio, número de artículos bibliográficos incluidos para el informe (puede incluirse de 1 a más de 2000 artículos), 3. la propia curva de aprendizaje de los integrantes de la agencia. Al inicio en agosto 2022 se inicia con informes de revisiones sistemáticas, en febrero 2023 inicia la actividad el Consejo Técnico, en agosto del 2023 se inicia con la consulta de información relevante (pródromo de una futura consulta pública), a partir del 2024 se incluirán estudios de revisiones sistemáticas económicas, estudios de impacto presupuestal y de costo oportunidad. Esperando poder generar evaluaciones económicas completas antes de fin de año (costo efectividad y/o costo utilidad).

4. Cambios en los procesos de trabajo, que se han ido ajustando desde el inicio.

En cuanto a tiempos de ejecución, el año pasado fue variable, más de 300 días hábiles a 36 días hábiles, dependiendo de los múltiples factores que se expusieron anteriormente. Nuestro objetivo es este año, pretende no superar los 80 días hábiles (4 meses).

Estamos hablando de una agencia que nace de cero, que no contaba con personal para funcionar a inicios del 2022, que los datos internacionales nos dicen que una agencia con estas características tarda entre 5 a 10 años en generar los estudios que estaremos generando a fin de año 2024 (3 años).

(*) La meta intermedia se basará en el cálculo sobre los informes solicitados en 2023 y que no fueron entregados en dicho año y aquellos solicitados hasta el 1ero de enero del 2024 o los entregados en plazo hasta el 30 de mayo (que hayan cumplido con un plazo menor o igual a los 4 meses desde su inicio).

La meta final se calculará sobre los informes solicitados en el 2024 hasta los que hayan iniciado su proceso de realización al 31 de julio o se hayan entregado en plazo ((que hayan cumplido con un plazo menor o igual a los 4 meses desde su inicio).



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Meta 5

Objetivo	Profundizar en la gestión de calidad
Indicadores	Meta Intermedia: Contar con la certificación ISO 9001 Meta final: Contar con el Manual de calidad
Forma de cálculo	Existencia del certificado y/o el manual dependiendo del compromiso asumido con este objetivo
Fuentes de información	Meta Intermedia: Certificación ISO 9001 brindado por UNIT publicada en la página web de AETSU Meta final: Manual de calidad, (publicación de su Tapa y contenidos en la pág. Web de AETSU)
Valor base	No existen versiones anteriores
Meta	Meta intermedia: Tener la Certificación ISO 9001 Meta final: Contar con el Manual de Calidad
Plazo de vencimiento	Meta Intermedia: 30/05/2024 Meta final: 30/11/2024
Responsable/s del cumplimiento	Gerente Técnico - Gerente Administrativo
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de cumplimiento	SI/NO
Ponderación	Meta Intermedia: 20 % Meta final: 20 %
Observaciones	La meta pretende cumplir con lo planteado en el Decreto Reglamentario N° 241/021 en su artículo 5b y cumplir con el Art 405 (item del a al c) de la Ley 19.924: Presupuesto Nacional 2020 - 2024 AETSU desde su inicio se ha propuesto alcanzar la certificación en calidad ISO 9001. No hemos identificado que otra agencia a nivel latinoamericano cuente con dicha distinción. Nuestro desarrollo en los últimos 2 años ha sido evaluado a través de auditorías internas y externas (2 en calidad, una auditoría financiera externa). Actualmente en proceso de una auditoría por UNIT.

Dra. KARINA RANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA